



CONVOCATORIA 2026

A las personas con estudios de nivel superior en **Medicina**, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación para ocupar **05 (cinco) plazas de PERITO**, en nivel 704, categoría única, para ingresar al Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y formación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción I, 8, fracción VI, 10, fracción III, 57, fracción IV, 64, 67, 68, 69, 97 y 98, Apartado B, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 12, fracción III, y 88 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 71, 72, fracción I, 85, fracción I, 87 y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 139 y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con certificado, título y cédula profesional del último grado de estudios; y haber obtenido promedio mínimo de 8.0;
3. Comprobar experiencia mínima de un año;
4. Acreditar, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
5. Tener al menos 25 años cumplidos al momento de presentar la documentación;
6. Gozar de buena salud física y mental;
7. No padecer enfermedades crónicas;
8. Aceptar por escrito, someterse a exámenes de evaluación de control de confianza y a las etapas del procedimiento, reclutamiento, selección y formación conforme a la normativa aplicable;
9. Aprobar satisfactoriamente los procesos de evaluación de control de confianza y el curso de formación inicial para Perito y demás evaluaciones que resulten procedentes;
10. Acreditar la ausencia de abuso de sustancias como alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes;
11. Saber conducir vehículos de transmisión estándar y automático, y contar con licencia de manejo vigente, y
12. Tener disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio del estado de Morelos, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en **folder tamaño carta color verde**, en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras y por ambos lados para los casos que aplique, **salvo aquellos en los que se indique lo contrario**.

1. Acta de nacimiento (**2 copias**);
2. Acta de matrimonio, divorcio o constancia de concubinato, en caso de que aplique (**2 copias**);
3. Certificado, Título y Cédula Profesional expedidos y registrados legalmente (**2 copias**);
4. En caso de que aplique, Cartilla del Servicio Militar Nacional y la Hoja de liberación (**2 copias**);
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (**2 copias**);
6. Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), en caso de haber laborado en alguna Institución de Seguridad Pública;
7. Constancia de situación fiscal actualizada expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
8. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte) (**2 copias**);
9. Licencia de conducir vigente;
10. Currículum Vitae actualizado con fotografía (**2 originales**), el cual contenga número telefónico y correo

electrónico personal para contactar y notificar, y firma autógrafa en cada una de sus hojas, así como los documentos que acrediten la experiencia con la que cuenta;

11. Carta de exposición de motivos en la cual exprese las razones para pertenecer a la Fiscalía General del Estado de Morelos, con extensión no mayor a 3 cuartillas, letra Aptos 12, Interlineado 1.5;
12. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (**2 copias**);
13. Estudio toxicológico de 3 elementos;
14. **Original y copia** del oficio de habilitación o Constancia de inhabilitación emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En caso de que su lugar de residencia sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia de no Inhabilitación correspondiente a su entidad;
15. **Original de** Constancia de Sanciones o de Inhabilitación en materia de Responsabilidades Administrativas Graves, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, vigente. En caso de que su lugar de residencia sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia correspondiente a su entidad;
16. **Original y copia** de Constancia de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos vigente. En caso de que su lugar de residencia sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia de no antecedentes penales correspondiente a su entidad;
17. En caso de haber sido militar, orden de baja y Certificado del Servicio Militar Nacional;
18. Si ha pertenecido a alguna Institución de Seguridad Pública o Privada, documento que acredite la causa de baja;
19. Certificado de No deudor Alimentario Moroso emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;
20. Documentos relativos a procedimientos penales o de responsabilidad administrativa, que se hayan realizado o se encuentren substanciándose en su contra, o manifestación bajo protesta de decir verdad en escrito libre, de que no cuenta con alguno de ellos; así como manifestación expresa de no haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, en la comisión de violaciones graves a derechos humanos o actos de violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes o personas adultas mayores; (**2 copias**);
21. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no contar con sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, y el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica; por violación a la intimidad sexual; ni por



violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y

22. En caso de obtener resultado favorable para someterse a las evaluaciones de control de confianza, se notificará a la persona aspirante vía correo electrónico la documentación adicional que deberá presentar.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN

1. La recepción física de la documentación se llevará a cabo en prorroga, del **07 al 21 de agosto de 2026**, en las oficinas del Instituto de Procuración de Justicia, ubicadas en avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, 62130, Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes en un horario de **10:00 a 15:00** horas, en donde será asignado un número de folio para seguimiento del proceso;

2. Vía correo electrónico se informará a las personas participantes seleccionadas, la(s) fecha(s) y lugar en que deberán presentarse para realizar las evaluaciones médicas y de conocimientos generales, así como la entrevista técnica;

3. A las personas aspirantes que obtengan los mejores puntajes en las evaluaciones señaladas en el punto anterior, se les informará vía correo electrónico el listado de documentación adicional que deberán proporcionar, así como la fecha, horario y condiciones en las que deberán presentarse para que sean sometidos a las evaluaciones de control de confianza;

4. Las evaluaciones de control de confianza se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Morelos, ubicado en calle Narciso Mendoza, número, 47, Colonia San Miguel Acapantzingo, 62446, Cuernavaca, Morelos. Es importante señalar que a cada persona aspirante que haya acreditado las etapas anteriores, se le hará llegar vía correo electrónico la notificación con fecha, horario y condiciones en las que deberá presentarse, y

5. Vía correo electrónico se informará a las personas candidatas seleccionadas la fecha y condiciones en las que deberán presentarse para ingresar al Curso de Formación Inicial para Perito, el cual será en modalidad presencial y tiene una duración de **1,080 horas**.

BASES GENERALES

1. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria **deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados;**

2. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de selección y admisión de manera simultánea o consecutiva;

3. No se discriminará por razón de género, religión, estado civil, origen étnico, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos de la presente convocatoria,

4. La participación en la presente convocatoria no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado, por lo que representa únicamente la posibilidad de participar en calidad de aspirante y/o candidata y/o candidato para ingresar a la Fiscalía General del Estado de Morelos como Perito;

5. Durante todo el proceso establecido en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, con relación a la información que conozcan con motivo de su participación;

6. La documentación e información que proporcionen las personas aspirantes será verificada ante las autoridades competentes. Si en cualquier etapa del proceso o durante

el curso de Formación Inicial se llegara a detectar falsedad de alguno de los documentos entregados, se procederá a la descalificación definitiva de la persona aspirante y, en su caso, por la vía administrativa o penal; según corresponda;

7. Las evaluaciones que se practiquen no estarán sujetas a reprogramación, por lo que en caso de inasistencia o incumplimiento no se podrá continuar con el proceso de reclutamiento, selección y formación;

8. La persona aspirante deberá proporcionar desde el inicio un correo electrónico personal, ya que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso de reclutamiento, evaluación y selección;

9. Las personas candidatas deberán tener disponibilidad de horario, incluidos fines de semana, para la incorporación al Curso de Formación Inicial;

10. El Curso de Formación Inicial comprenderá aspectos teórico, práctico y acondicionamiento físico;

11. Las personas candidatas que durante el Curso de Formación Inicial incurran en faltas de probidad, alteren el orden o falten al respeto a sus instructores o compañeros, serán descalificadas y separadas inmediatamente del proceso,

12. Las calificaciones, resultados de evaluaciones y/o cualquier otra determinación durante cualquier etapa del proceso, serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno;

13. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de selección son estrictamente personales y gratuitos;

14. Las bases de esta convocatoria podrán sufrir cambios y/o modificaciones;

15. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Profesionalización, y

16. Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y, demás normativa aplicable.

Instituto de Procuración de Justicia, Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, 62130, Cuernavaca, Morelos.

Página electrónica: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>

Correo electrónico: ipj@fiscaliamorelos.gob.mx

Cuernavaca, Morelos, a 07 agosto de 2026.

**CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.**